

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Presidencia*

9695-D-14

OD 2031

Buenos Aires, 26 NOV 2015

Señor Presidente del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1° – Declárase bien de interés histórico nacional, en los términos de la ley 12.665, a la Escuela N° 4.136 “Julio Argentino Cornejo” ubicada en la localidad de Campo Santo, departamento de General Güemes, de la provincia de Salta, a efectos de su mejor conservación y guarda del objetivo áulico.

Art. 2° – La Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos, dependiente del Ministerio de Cultura de la Nación, instrumentará todo lo atinente para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Dios guarde al señor Presidente.

